



Ejecutivo a continuación: 2019-00792
Demandante: JAVITH JAVIER ALMEIDA ARIZA
Demandado: ORLANDO RODRÍGUEZ GUETTE

Señora Juez.

A su Despacho el presente proceso, donde se elaboró por secretaria la liquidación de costas conforme al artículo 366 del C.G.del P Sírvase resolver.

Barranquilla, Junio 10 de 2021

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



Ejecutivo a continuación: 2019-00792
Demandante: JAVITH JAVIER ALMEIDA ARIZA
Demandado: ORLANDO RODRÍGUEZ GUETTE

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Barranquilla
Junio diez (10) de dos mil veintiuno (2021).

Visto y constatado el informe secretarial, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE:

Primero: Apruébese la liquidación de costas practicada por secretaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO

Jueza

Firmado Por:

LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

SICGMA

Ejecutivo a continuación: 2019-00792

Demandante: JAVITH JAVIER ALMEIDA ARIZA

Demandado: ORLANDO RODRÍGUEZ GUETTE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

363763f79122bdbcb22194a55a508df97cbba0c6c7d39db96ecfd6ed9eec1421

Documento generado en 10/06/2021 04:02:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>